

**BASES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE VETERINARIO PARA LA EMPRESA  
PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

1.	Descripción de puesto.....	2
2.	Número de puestos ofertados .....	2
3.	Carácter de la plaza .....	2
4.	Funciones del puesto .....	2
5.	Requisitos específicos del puesto .....	3
6.	Solicitudes de participación y documentación a presentar .....	3
7.	Procedimiento de selección .....	4
8.	Tribunal.....	6
9.	Publicidad. ....	6

## **BASES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN DE UNA (1) PLAZA DE VETERINARIO/A PARA LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SERPA, S. A.)**

---

### **1. Descripción de puesto**

Veterinario/a para el centro de Recuperación de Fauna Silvestre y Centro de Cría del Urogallo cantábrico en Sobrescobio.

### **2. Número de puestos ofertados**

Uno (1)

### **3. Carácter de la plaza**

- Contrato temporal
- Jornada completa
- Nivel: 1
- Categoría: Titulado/a superior
- Convenio de aplicación: Oficinas y Despachos del Principado de Asturias
- Periodo de prueba: Según convenio
- Sueldo bruto anual: 28.012,50 €
- Trabajo a jornada partida
- Trabajo en fines de semana y festivos
- Disponibilidad en casos de urgencias

### **4. Funciones del puesto**

- Desarrollo y seguimiento de las actuaciones científicas relacionadas con el Centro de cría y reserva genética del urogallo cantábrico.
- Vigilancia veterinaria, suministro de alimentación y medicamentos de los ejemplares del centro de Recuperación de Fauna Silvestre en Infiesto así como su seguimiento y control veterinario.

- Atención de aquellos ejemplares de la especie que puedan aparecer enfermos, heridos o con comportamiento anómalo.
- Desarrollo de los protocolos de funcionamiento del Centro y en su caso revisión de los mismos.
- Desarrollo de un protocolo de manejo de los pollos que nazcan en el presente año para su destino al medio natural.
- Velar por el correcto funcionamiento y mantenimiento del centro y del utillaje del mismo.
- Realización de necropsias de aquellos individuos de la especie que puedan fallecer tanto en el centro como en el medio natural.
- Todas aquellas tareas relacionadas con el centro del urogallo que le sean encomendadas por el responsable del Servicio.
- Atención veterinaria de fauna silvestre

## 5. Requisitos

### 5.1 Requisitos específicos del puesto

Las personas solicitantes deberán, en el plazo de solicitud, reunir todos y cada uno de los siguientes requisitos específicos de la plaza:

- Titulación académica de Licenciado en veterinaria o equivalente
- Estar en posesión del permiso de conducir de la clase B

### 5.2 Requisitos valorables

- Experiencia en clínica de pequeños animales.
- Experiencia en clínica de animales exóticos.

Para la acreditación de todos y cada uno de los requisitos enumerados se estará a lo dispuesto en el apartado 7 de *Solicitudes de participación y documentación a presentar* de las presentes bases

## 6. Solicitudes de participación y documentación a presentar

En el plazo de admisión de solicitudes deberá presentarse la siguiente documentación:

- **Currículum vitae.**

- **Declaración Responsable** de acuerdo con el modelo adjunto en el que se detalle la formación y la experiencia requerida
- **Informe de vida laboral actualizado**
- **Copia del Canet de conducir tipo B**

El plazo de presentación de solicitudes será **hasta las 08:00 horas del día 5 de Julio de 2023**.

Las solicitudes se presentarán, por correo electrónico, a la dirección [empleo@serpasa.es](mailto:empleo@serpasa.es) indicando en el asunto “ VETERINARIO VACACIONES 2023”.

Para la tramitación de las solicitudes se estará a lo dispuesto en el apartado 3 de las Normas generales de selección de personal publicadas en [www.serpasa.es](http://www.serpasa.es).

En el caso de que se detecte un incumplimiento de requisitos o falsedad en la documentación aportada, se resolverá la exclusión del proceso selectivo de la persona candidata, decayendo el interesado en los derechos e intereses legítimos a ser contratado.

## **7. Procedimiento de selección**

Las fases principales del procedimiento son las siguientes:

**Fase I.** Recepción de las solicitudes presentadas y determinación de la relación de personas admitidas y excluidas.

SERPA, S. A. publicará en la web corporativa, [www.serpasa.es](http://www.serpasa.es), la relación de personas admitidas y excluidas, expresando las causas de exclusión y otorgando un plazo para la subsanación de defectos.

**Fase II.** Valoración provisional por parte del Tribunal de la experiencia profesional en atención al contenido de la Declaración Responsable presentada por cada candidato, que se hará pública en la web de SERPA S.A.

**Fase III.** Entrevista Personal: con el fin de comprobar la adecuación del perfil de la persona candidata a la plaza ofertada el tribunal requerirá la documentación acreditativa de la experiencia

profesional incluida en su declaración responsable y realizará en el mismo acto una entrevista personal que versará sobre las funciones y experiencia referida al puesto a desempeñar.

La Fase de entrevista personal tendrá lugar con un máximo de 5 candidatos, que serán los que mejores puntuaciones hayan obtenido en la Fase III

**Fase IV** . El Tribunal publicará en la misma web la puntuación total del proceso selectivo la cual determinará el orden de clasificación y, por tanto, la propuesta de contratación del Tribunal a favor de la persona aspirante con mayor puntuación por orden de clasificación.

## **8. Puntuación.**

La puntuación total máxima es de **50 puntos** y se ajustará al siguiente baremo:

### **Fase 1: Valoración de méritos y experiencia**

La puntuación máxima para esta fase será de 35 puntos . La Comisión de Selección valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por las personas aspirantes conforme al siguiente baremo:

#### **a) Formación: puntuación máxima 10 puntos**

Cursos de formación, recibidos o impartidos, que tengan relación con las funciones de la plaza ofertada. La puntuación máxima será de 10 puntos conforme a la siguiente escala:

Entre 10 y 50 horas: 1 punto

Entre 51 y 100 horas: 2 puntos

Entre 101 y 200 horas: 3 puntos

Entre 201 y 300 horas: 4 puntos

Más de 301 horas: 5 puntos

#### **b) Experiencia profesional: puntuación máxima 25 puntos**

- Servicios prestados en clínica de animales exóticos:1 punto por año

- Servicios prestados en funciones de veterinario de fauna silvestre: 3 puntos por año
- Servicios prestados en funciones de veterinario de urogallo: 5 puntos por año

## **Fase 2: Entrevista personal**

Con el fin de comprobar la adecuación del perfil de la persona candidata a la plaza ofertada se realizará una entrevista personal que versará sobre la exposición curricular, la actualización de sus conocimientos y las funciones a realizar.

A esta fase accederán los cinco candidatos que mayor puntuación hayan obtenido en la Fase II de Valoración de Méritos y Experiencia Laboral

La puntuación máxima en este apartado será de 15 puntos. será necesario alcanzar una puntuación mínima de 7.5 puntos en esta Fase para superar el proceso.

### **9. Tribunal.**

La composición del Tribunal será la siguiente:

- Presidente: José Ángel Jódar Pereña.  
Secretaria: Asun Mormeneo Val  
Asesores: Álvaro Oleaga Ruiz de Escudero

### **10. Publicidad.**

La presente convocatoria, así como el lugar, fechas y demás detalles para la realización del proceso selectivo se publicarán en el Portal de Transparencia del Principado de Asturias ([www.asturias.es](http://www.asturias.es)), en la página web de SERPA, S. A. ([www.serpasa.es](http://www.serpasa.es)), así como en la web "Trabajastur" del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias ([www.asturias.es/trabajastur](http://www.asturias.es/trabajastur)).

El resultado del proceso selectivo se hará público por los mismos cauces que en la convocatoria.

En todo momento se seguirán las "Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de selección llevados a cabo por las empresas públicas y entes del Principado de Asturias que se rigen por el

Derecho Privado” aprobadas por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias el 27 de Abril de 2016.

**La contratación de las personas que resulten seleccionadas queda supeditada a:**

- **La formalización del encargo y a la preceptiva autorización de los órganos competentes de la Administración del Principado de Asturias.**
- **Que el candidato no hubiera sido despedido o separado mediante expediente disciplinario de ninguna administración, entidad o empresa integrada en el sector público, excepto despidos colectivos.**

Por razones organizativas podrá dejarse sin cubrir la plaza ofertada. El hecho de presentar la solicitud e incluso de superar las pruebas no genera derecho alguno a favor de la persona candidata.

**La convocatoria podrá quedar desierta.**

Se formará una **bolsa de empleo** con los candidatos aspirantes admitidos en esta convocatoria, que, por orden de puntuación, hayan llegado a esta última fase del proceso y hayan superado todos los requisitos establecidos en la convocatoria para cada una de las fases

En Gijón, a 28 de Junio de 2023

Fdo.: D. José Ángel Jódar Pereña

Gerente de SERPA, S. A.